FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

RESOLUCIÓN No. 768 DE 2022

(10 de octubre de 2022)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 013 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2005

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, con el artículo 2° de la Resolución No. 230 de 2007, aclarado por la Resolución No. 023 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la la Selección Abreviada No. 013 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca".*

Que, de acuerdo con lo previsto por el numeral 2° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la contratación a la que se hace referencia, debe efectuarse a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones el día 29 de septiembre de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que, el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos de la Selección Abreviada No. 013 de 2022 FRR se encuentran del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a disposición de los posibles oferentes que se encuentren interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Que, dentro del término legal la Entidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de los oferentes: GERARDO LUNA ORTIZ, JDC INGENIERÍA Y

CONSTRUCCIÓN SAS, SERPEC INGENIEROS SAS y PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente prcceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y podrán ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la selección abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto consiste en "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca",* teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($179.989.958,00) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental, en razón al estudio de mercado realizado mediante solicitud de cotizaciones, previa definición de ítems y cantidades, para lo que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12622 del 2 de septiembre de 2022.

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca",* en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo con un presupuesto de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($179.989.958,00) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo elaborado por la Entidad para la

Selección Abreviada Menor Cuantía No. 013 de 2022 – FRR, que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20746804&isFromPublicArea=True&isModal=False; y en la Coordinación Grupo de Compras.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

CONOGRAMA	FECHA / HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/09/2022 a las 22:00
Publicación de estudios previos	29/09/2022 a las 22:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29/09/2022 a las 22:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30/09/2022 al 6/10/2022 17:00
Manifestación de Interés para Limitar Convocatoria a Mypes	Desde el 30/09/2022 al 6/10/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/10/2022 a las 22:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	20/10/2022 a las 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/10/2022 a las 22:00
Manifestaciones de interés	25/10/2022 a las 17:00
Realización del sorteo	26/10/2022 a las 10:00
Publicación de la lista de precalificados	26/10/2022 a las 16:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/10/2022 a las 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/10/2022 a las 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	27/10/2022 a las 19:00
Presentación de Ofertas	31/10/2022 a las 09:00
Apertura Oferta	31/10/2022 a las 09:05
Informe de presentación de Ofertas	31/10/2022 a las 09:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01/11/2022 a las 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/11/2022 al 04/11/2022 las 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/11/2022 a las 22:00

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Conformase el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Andrés Felipe Aguirre Sanchez - Servidor Público Grupo de Contratos y Cristian Jahir Torres Silva - Servidor Público Grupo de Compras.

- Verificación Financiera: Niurka Vanessa Rodriguez Suárez - Servidora Pública Dirección Administrativa y María Yasmith Umaña Rodriguez - Servidora Pública Gerencia Administrativa y Financiera.

- Evaluación Técnica: Miguel Angel Díaz Moreno - Coordinador Grupo de Mantenimiento y Construcciones, Nataly Andrea Paredes Avellaneda - Servidora Pública Grupo de Mantenimiento y Construcciones y Zabdy Dayana Carreño Ferreira - Servidora Pública Grupo de Mantenimiento y Construcciones.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los Diez (10) días del mes de octubre de 2022.

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

Elaboró: Cristian Jahir Torres Silva – Funcionario Grupo Compra.
Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido: – Coordinadora Grupo de Compras